



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA
EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936
“FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”

CONVOCATORIA

PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-006GIC003-E1-2019

Para la contratación del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura (Fondo) en su carácter de Concesionario y de los usuarios de los tramos carreteros concesionados al Fondo enlistados a continuación:

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Intereconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

Contenido

I.	Aspectos generales e identificación del “Procedimiento de Contratación”	8
I.1.	Identificación del “Procedimiento de Contratación”	8
I.1.1.	Datos de identificación:	8
I.1.2.	Medio y carácter del Procedimiento de Contratación:	8
I.1.3.	Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.	9
I.1.4.	Plazo de ejecución de los Servicios.	9
I.1.5.	Disponibilidad Presupuestaria.	10
I.1.6.	Idioma.	10
I.1.7.	Moneda.	10
I.1.8.	Negociación.	10
I.1.9.	Obligatoriedad de la “Convocatoria”	10
II.	Objeto y alcance del “Procedimiento de Contratación”	11
II.1.	Objeto de la contratación	11
II.2.	Plazo de Ejecución de los “Servicios”	11
II.3.	Información adicional proporcionada por la “Convocante”	11
III.	Forma, medio y términos que regirán los diversos actos del “Procedimiento de contratación”.	11
III.1.	Fecha, hora y medio de los eventos	11
III.2.	Acto de Junta de Aclaraciones.	12
III.3.	Modificaciones a la “Convocatoria”	13
III.4.	Presentación y Apertura de las “Proposiciones”	13
III.4.1.	Recepción de “Proposiciones”	13
III.4.2.	Acto de Presentación y Apertura de las “Proposiciones”	14
III.5.	Periodo y validez de la “Proposición”	16
III.6.	Proposiciones conjuntas.	16
III.7.	Fallo del “Procedimiento de Contratación”	16
III.8.	Formalización del “Contrato”	17
III.9.	Requisitos previos a la formalización del “Contrato”.	17

- i. Jala-Compostela y Rainal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuin
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

IV.	Restricciones a los “Licitantes” para participar en el “Procedimiento de Contratación” y requisitos que deberán cumplir a efecto de evaluar sus “Proposiciones”.....	19
IV.1.	Restricciones.....	19
IV.2.	Requisitos Legales y de Capacidad Financiera	21
IV.3.	Requisitos para presentar la Propuesta Técnica.....	21
IV.4.	Requisitos para presentar la Propuesta Económica	21
V.	Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las “Proposiciones” y se adjudicará el “Contrato”.....	22
V.1.	Criterios para evaluar la documentación legal y de capacidad financiera.....	22
V.2.	Criterios para evaluar la propuesta técnica.....	23
V.3.	Criterios para evaluar la propuesta económica.....	23
V.4.	Criterios para la adjudicación del “Contrato”.....	24
V.5.	Procedimiento de contratación desierto.....	25
V.6.	Causas de cancelación del “Procedimiento de contratación”	25
V.7.	Causas de desechamiento de la “Proposición”	26
VI.	Documentos electrónicos que deberán presentar los “Licitantes”.....	27
VI.1.	Documentación Legal.....	27
VI.1.1.	Documento 1 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DL-01.....	27
VI.1.2.	Documento 2 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DL-02.....	28
VI.1.3.	Documento 3 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DL-03.....	28
VI.1.4.	Documento 4 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DL-04.....	28
VI.1.5.	Documento 5 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DL-05.....	28
VI.1.6.	Documento 6 (archivo escaneados). Anexo D. Formato DL-06.....	29
VI.1.7.	Documento 7 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DL-07.....	29
VI.1.8.	Documento 8 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DL-08.....	29
VI.1.9.	Documento 9 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DL-09.....	29
VI.1.10.	Documento 10 (archivo escaneado). Anexo D.	29
VI.2.	Documentación Financiera.....	30
VI.2.1.	Documento 1 (archivo escaneado).....	30
VI.2.2.	Documento 2 (archivo escaneado).....	30
VI.2.3.	Documento 3 (archivo escaneado).....	30
VI.3.	Documentación Técnica.....	30

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuin
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (Mexico-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

VI.3.1.Documento 1 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DT-01.....	30
VI.3.2.Documento 2 (archivo escaneado y archivo en formato editable Word) Anexo D. Formato DT-02.31	
VI.3.3.Documento 3 (archivo escaneado). Anexo D. Formato Libre.....	31
VI.3.4.Documento 4 (archivo escaneado). Anexo D. Formatos DT-04	31
VI.3.5.Documento 5 (archivo escaneado). Anexo D. Formato DT-05.....	31
VI.4. Documentación Económica	31
VI.4.1.Documento 1 (archivo escaneado y en formato editable). Anexo D. Formato DE-01.....	31
VI.4.2.Documento 2 (archivo electrónico en formato editable). Anexo D. Formato DE-02.	32
VII. Recurso contra los actos del “Procedimiento de contratación”	32
VII.1. De la Instancia de Inconformidad.....	32
VIII. Sanciones.....	32
IX. Responsabilidades	32
X. Devolución de propuestas desechadas.....	32
XI. Anexos y Formatos.....	33

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpaú
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

Glosario de Términos

Para efectos de la presente “Convocatoria”, incluyendo sus anexos, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todos los anexos, apéndices, formatos o formularios a que se hace referencia en la “Convocatoria” forman parte integral de la misma.

Para los efectos de la presente “Convocatoria”, en la cual se establecen los términos en los que se desarrollará el procedimiento de contratación, se entenderá por:

1. “Acuerdo CompraNet”: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
2. “Área Contratante”: Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados de Banobras.
3. “Área Convocante” o “Fiduciario”: Banobras, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fondo.
4. “Área Requirente”: Gerencia de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria de Banobras
5. “Autopistas o Tramos”: Las que se describen en el **Anexo B**, que forman parte integrante de la Red Concesionada al Fondo.
6. “Banobras”: El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
7. “Bases”: Términos y condiciones contenidos en la “Convocatoria”, a los que deberán sujetarse quienes se encuentren interesados en participar en el “Procedimiento de Contratación”.
8. “Comité Técnico”: El Comité Técnico del Fondo.
9. “CompraNet”: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuin
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

10. “Contrato”: El contrato abierto de prestación de servicios, de conformidad con el artículo 47 “LAASSP”, que se suscriba, como resultado del fallo, que, en su caso, se emita en razón del “Procedimiento de Contratación”.
11. “Convocatoria”: Documento en el cual se establecerán las “Bases” en que se desarrollará el “Procedimiento de Contratación” y los requisitos de participación, incluyendo sus anexos o formatos.
12. “Domicilio del Área Convocante”: Av. Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01219, Ciudad de México.
13. Domicilio del Área Requirente/ Área Contratante”: Av. Santa Fe No. 485, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C. P. 05349, Ciudad de México.
14. “Domicilio Fiscal del Fondo”: Av. Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01219, Ciudad de México.
15. “Fideicomiso” o “Fondo”: El Fideicomiso Público Federal, no considerado una entidad Paraestatal, con número administrativo 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”.
16. “IMSS”: Instituto Mexicano del Seguro Social.
17. “IVA”: Impuesto al Valor Agregado.
18. “LAASSP”: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. “LFPA”: Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
20. “LGRA”: Ley General de Responsabilidades Administrativas
21. “LIC”: Ley de Instituciones de Crédito.
22. “Licitante”: Las personas morales que participen en el procedimiento de contratación.
23. “Operador”: Prestador de servicios contratado por el “Fiduciario” encargado de la operación de la Red de Autopistas concesionadas al “Fondo”.
24. “POBALINES”: Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “Fondo”, aprobados por el “Comité Técnico”, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de octubre de 2010.
25. “Prestador de Servicios”: La persona moral que celebre con la “Convocante” el “Contrato”.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

26. "Procedimiento de Contratación": Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E1-2019, para la contratación del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura en su carácter de Concesionario y de los usuarios de los tramos carreteros concesionados al Fondo enlistados a continuación:

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

27. "Proposición": Propuesta técnica, económica, legal y financiera que presenten los "Licitantes".

28. "Reglamento": El Reglamento de la "LAASSP".

29. "RFC": Registro Federal de Contribuyentes.

30. "Servicios": Aseguramiento de Responsabilidad Civil del "Fondo" en su carácter de Concesionario y los Usuarios de las "Autopistas".

31. "SAT": Servicio de Administración Tributaria

32. "SCT": Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

33. "SHCP": Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

34. "SEFP": Secretaria de la Función Pública.

35. "Términos de Referencia o TDRs": Alcances relativos a los Servicios, los cuales forman parte de la Convocatoria como **Anexo A**.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E1-2019, para la contratación del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura (Fondo) y de los usuarios de los tramos carreteros concesionados al Fondo enlistados a continuación:

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuin
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

I. Aspectos generales e identificación del “Procedimiento de Contratación”.

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26, fracción I; 26 BIS, fracción II; 28, fracción I; y, 29 de la LAASSP, 39 y relativos del Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo A**, para participar en la presente licitación:

I.1. Identificación del “Procedimiento de Contratación”.

I.1.1. Datos de identificación:

Área Convocante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 “Fondo Nacional de Infraestructura”.
Domicilio del Área Convocante:	Javier Barros Sierra, No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.
Área Contratante:	Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Área requirente/ técnica:	Gerencia de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria, adscrita a la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Domicilio del Área Contratante y del Área Requirente:	Av. Santa Fe No. 485, Piso 2, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349.

I.1.2. Medio y carácter del Procedimiento de Contratación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de “CompraNet” de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II de la LAASSP; 46 fracción II y 50 del Reglamento y el “Acuerdo CompraNet”.

El carácter del presente Procedimiento de Contratación es Nacional, por lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28, fracción I de la LAASSP.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E1-2019, para la contratación del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura (Fondo) y de los usuarios de los tramos carreteros concesionados al Fondo enlistados a continuación:

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

La “Convocatoria” se difundirá a través de “CompraNet”, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, en el Diario Oficial de la Federación, y en la página de Internet del “Fondo” <http://www.fonadin.gob.mx> y su obtención será gratuita.

El método de evaluación aplicable al presente “Procedimiento de Contratación” es binario de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP.

1.1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

LA-006G1C003-E1-2019

1.1.4. Plazo de ejecución de los Servicios.

El plazo de ejecución de los Servicios será el siguiente:

Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas	En los estados de Jalisco y Nayarit.	De las 12:00:01 del 31 de enero de 2019 Hasta las 12:00:00 horas del 31 de diciembre de 2019.
Libramiento Ciudad Valles-Tamuín	En el estado de San Luis Potosí.	De las 12:00:01 del 31 de enero de 2019 Hasta las 12:00:00 horas del 31 de diciembre de 2019.
Libramiento de Felipe Carrillo Puerto	En el estado de Quintana Roo.	De las 12:00:01 del 31 de enero de 2019 Hasta las 12:00:00 horas del 31 de diciembre de 2019.
Libramiento de Villahermosa	En el estado de Tabasco.	De las 12:00:01 del 31 de enero de 2019 Hasta las 12:00:00 horas del 31 de diciembre de 2019.
Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan	En la Ciudad de México.	De las 12:00:01 del 31 de enero de 2019 Hasta las 12:00:00 horas del 31 de diciembre de 2019.
Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)	En los estados de México, Puebla, Hidalgo y Veracruz.	De las 12:00:01 del 31 de enero de 2019 Hasta las 12:00:00 horas del 31 de diciembre de 2019.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E1-2019, para la contratación del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura (Fondo) y de los usuarios de los tramos carreteros concesionados al Fondo enlistados a continuación:

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

Libramiento Oriente de Chihuahua	En el estado de Chihuahua.	De las 12:00:01 del 19 de marzo de 2019 Hasta las 12:00:00 horas del 31 de diciembre de 2019.
----------------------------------	----------------------------	--

Lo anterior, a partir de la notificación del fallo.

1.1.5. Disponibilidad Presupuestaria.

El “Fondo” cuenta con los recursos suficientes en su patrimonio, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación de los “Servicios”

1.1.6. Idioma.

Toda la documentación solicitada en el “Procedimiento de Contratación”, el “Contrato” derivado del mismo y las “Proposiciones” que presenten los “Licitantes”, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

1.1.7. Moneda.

Las cotizaciones y el pago correspondiente a los “Servicios” se efectuarán en moneda nacional.

1.1.8. Negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente “Convocatoria”, así como en las “Proposiciones” presentadas por los “Licitantes”, podrán ser negociadas.

1.1.9. Obligatoriedad de la “Convocatoria”.

Las disposiciones que contengan la presente “Convocatoria”, Anexos, Apéndices, formatos o formularios, serán válidas durante el “Procedimiento de Contratación”, durante la vigencia del “Contrato” respectivo y, en su caso, de los instrumentos jurídicos que pudieran celebrarse posteriormente.

El “Fiduciario”, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo, que los “Servicios” se realicen conforme a lo dispuesto en la “Convocatoria” y podrá efectuar las inspecciones que estime pertinentes respecto a la integración del expediente del presente “Procedimiento de Contratación”.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Intereconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

II. Objeto y alcance del “Procedimiento de Contratación”

II.1. Objeto de la contratación

La “Convocante” requiere la contratación del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del Fondo Nacional de Infraestructura en su carácter de Concesionario y de los usuarios de los tramos carreteros concesionados al Fondo Nacional de Infraestructura enlistados a continuación:

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

Cuya descripción pormenorizada del servicio solicitado se encuentra detallada en el **Anexo A**.

II.2. Plazo de Ejecución de los “Servicios”.

El plazo de ejecución de los “Servicios” corresponde al señalado en el numeral I.1.4.

II.3. Información adicional proporcionada por la “Convocante”.

En el **Anexo B**, se incluyen las Fichas Técnicas y la siniestralidad de las “Autopistas o Tramos”, información que deberá ser tomada en consideración de los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones.

III. Forma, medio y términos que regirán los diversos actos del “Procedimiento de contratación”.

III.1. Fecha, hora y medio de los eventos

El “Procedimiento de Contratación” tendrá los eventos siguientes, conforme al calendario que a continuación se indica:

Evento	Fecha	Hora	Medio
Junta de Aclaraciones	16/01/2019	11:00 horas	CompraNet
Presentación y Apertura de las Proposiciones	23/01/2019	11:00 horas	
Fallo	25/01/2019	13:00 horas	

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.	Av. Santa Fe No. 485, Piso 2, Col. Cruz Manca, Alcaldía. Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México.
--------------------	--	--

III.2. Acto de Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de lo dispuesto por los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 del Reglamento, por lo que los “Licitantes” que manifiesten su interés en participar en el Procedimiento de Contratación deberán enviar un escrito, en términos del Formato JA-01 del **Anexo E**, para ser considerados Licitantes y tener derecho a formular solicitudes de aclaración, las cuales deberán presentar utilizando el Formato JA-02, del **Anexo E** de la presente “Convocatoria”.

Es importante mencionar que los “Licitantes” deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de “CompraNet” preferentemente en formato Word, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora fijadas para la celebración de la junta de aclaraciones.

La “Convocante” tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que registre “CompraNet” al momento de su envío.

Los “Licitantes” deberán plantear las solicitudes de aclaración de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la “Convocatoria”, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con lo anterior, serán desechadas por la “Convocante”.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta “Convocatoria” y hasta las 11:00 horas del 15 de enero del 2019.

La “Convocante” procederá a enviar, a través de CompraNet la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Una vez que la “Convocante” termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los “Licitantes” para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la “Convocatoria” en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas dadas por la “Contratante” derivadas de la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la “Convocante” por resultar extemporáneas. En el caso de que algún “Licitante” remita a través de medios electrónicos al sistema “CompraNet” nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la “Convocante” las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la “Convocante” tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

La intervención de los “Licitantes” a la Junta de Aclaraciones es optativa y tendrá verificativo en la fecha, hora y medio indicados en el numeral III.1.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente; dado que el procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema “CompraNet” el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la notificación personal, asimismo se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, ubicado en la planta baja del “Domicilio Fiscal del Fondo” por un término no menor de cinco días hábiles.

III.3. Modificaciones a la “Convocatoria”.

De conformidad con el Art. 33 de la LAASSP la “Convocatoria” podrá modificarse por iniciativa propia de la “Convocante” o en respuesta a alguna aclaración solicitada por cualquiera de los “Licitantes”, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de las “Proposiciones”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de “Licitantes”. En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los “Licitantes”, a través de “CompraNet”, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la “Convocatoria”, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de ésta, por lo que su contenido será de carácter obligatorio para todos los “Licitantes” y deberá ser considerada por los mismos en la elaboración de su “Proposición”.

III.4. Presentación y Apertura de las “Proposiciones”.

La presentación y apertura de “Proposiciones” se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundos párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en los documentos en el numeral VI de la presente “Convocatoria”.

III.4.1. Recepción de “Proposiciones”.

El “Licitante” está obligado a presentar sólo una “Proposición” y deberá hacerlo de forma electrónica a través de “CompraNet” por la totalidad de los “Servicios”, no pudiéndose entregar por otra vía o medio. Cualquier información complementaria a la solicitada que los “Licitantes” decidan entregar deberá ser elaborada utilizando los programas Excel, Word y/o PDF en los parámetros aceptados por “CompraNet”.

La proposición deberá estar firmada de manera electrónica, conforme al proceso que se detalla en la Guía del licitante, disponible en la página de “CompraNet”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27 y 34 de la “LAASSP” y 50 de su “Reglamento”, así como en los

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminsro-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo CompraNet”, en sustitución de la firma autógrafa, en virtud de que se emplearán los medios de identificación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el “SAT” para el cumplimiento de obligaciones fiscales, siendo ésta la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Los “Licitantes” deberán elaborar sus “Proposiciones” apegándose estrictamente a lo dispuesto en la “Convocatoria” y sus Anexos, Apéndices, formatos o formularios, así como, en su caso, a las modificaciones asentadas en el (las) acta(s) correspondiente(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones. Asimismo, deberán proporcionar la información completa sobre los “Servicios”, es decir, sin remitirse a algún numeral o numerales correspondientes a la “Convocatoria” o al contenido de sus Anexos, formatos o formularios. De la misma manera, deberán observar los requerimientos tecnológicos mínimos para el uso de documentos ingresados a “CompraNet”, de conformidad con la Guía del licitante y el “Acuerdo CompraNet”.

Los “Licitantes” deberán enviar sus proposiciones en hojas membretadas foliadas y con sus respectivos anexos, incluyendo la totalidad de los datos que le sean solicitados debidamente requisitados, sin correcciones ni enmendaduras, las cuales deberán estar integradas por cada uno de los archivos electrónicos con el nombre del parámetro, identificando el nombre de la sección en una carpeta electrónica. Por ejemplo, si el nombre de la carpeta es “Documentación Legal”, incluir cada uno de los archivos de manera individual “Formato DL-01”, “Formato DL-02” y así sucesivamente hasta integrar todos los requisitos solicitados en la “Convocatoria” y los Anexos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo CompraNet” para subir archivos electrónicos e integrar la carpeta virtual en “CompraNet”.

Los documentos que integren las ofertas, así como aquéllos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el “Licitante”. Asimismo, los archivos deberán señalar claramente la “Propuesta Técnica” y/o “Propuesta Económica”, el nombre del “Licitante” y el número de “Procedimiento de Contratación” y contenerse en documento electrónico bajo los requerimientos tecnológicos mínimos para su uso en “CompraNet”.

III.4.2. Acto de Presentación y Apertura de las “Proposiciones”

A partir de la hora señalada en “CompraNet” el servidor público que presida el acto dará inicio del acto de Presentación y Apertura de las “Proposiciones” recibidas.

Este evento será presidido por el servidor público designado por la “Contratante”, quien será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del acto. Dicho servidor público será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los “Servicios”.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

Previo al acto de Presentación y Apertura de las “Proposiciones”, la “Contratante” efectuará el registro de los “Licitantes” en “CompraNet”, dando comienzo una vez verificada la hora de inicio con los “Licitantes”; se realizará un registro de asistencia electrónica, indicando a los “Licitantes.

Una vez recibidas las “Proposiciones”, se procederá a la apertura de los archivos electrónicos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los “Licitantes” deberán presentar a la “Contratante” a través de “CompraNet” un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**Anexo D**). Formato DL-02.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y medio electrónico a través de “CompraNet”, las carpetas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que resulten inviolables, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del “Procedimiento de Contratación” hasta su conclusión.

Para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la “Convocatoria”, lo entregado se hará constar mediante un recibo de recepción electrónica de la documentación que entregue el “Licitante” en este acto arrojado por “CompraNet”.

Mediante Acta de Presentación y Apertura de las “Proposiciones” se harán constar los importes de cada una de las propuestas económicas recibidas.

Por otra parte, de existir discrepancia entre dos importes que se refieran al mismo concepto, la cantidad más baja prevalecerá. En caso de cualquier discrepancia entre las cantidades escritas en letra y las cantidades escritas en número, prevalecerán aquellas cantidades escritas en letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la “Contratante”. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo. En caso de que el “Licitante” no acepte la corrección de la proposición, ésta será desechada.

El acta será firmada por quienes intervinieron y se mantendrá en “CompraNet” un ejemplar de la misma para efectos de su notificación personal a los “Licitantes”.

En el acta referida se señalará fecha, hora y medio en que se dará a conocer el Fallo del “Procedimiento de Contratación”. Esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para la Presentación y Apertura de las “Proposiciones” y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha originalmente establecida.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

III.5. Periodo y validez de la “Proposición”.

Las “Proposiciones” recibidas por la “Contratante”, en la fecha, hora y medio establecidos en la presente “Convocatoria”, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del “Procedimiento de Contratación” y hasta su conclusión.

III.6. Proposiciones conjuntas.

En el presente “Procedimiento de contratación”, no se aceptarán proposiciones conjuntas debido a la complejidad operativa para el proceso de ajuste en caso de siniestros y el riesgo en el control y operatividad del servicio de aseguramiento.

III.7. Fallo del “Procedimiento de Contratación”.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de “CompraNet”, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, deberá contener lo siguiente:

- a. La relación de “Licitantes” cuyas “Proposiciones” se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la “Convocatoria” que en cada caso se incumpla.
- b. La relación de “Licitantes” cuyas “Proposiciones” resultaron solventes, describiendo en lo general dichas “Proposiciones”.
- c. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- d. Nombre del “Licitante” a quien se adjudica el “Contrato”, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la “Convocatoria”.
- e. Fecha, lugar y hora para la firma del “Contrato”
- f. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la “Contratante”, así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las “Proposiciones”.

En caso de que se declare desierto el “Procedimiento de Contratación”, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron. El fallo no incluirá información reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones aplicables.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuin
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

Los **Licitantes** podrán inconformarse ante la **SFP** por actos de la Licitación, que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP**, con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **LAASSP**.

Las inconformidades se deberán presentar en las oficinas de la SFP en la Dirección General de Inconformidades, Insurgentes Sur No. 1735, primer piso, ala sur, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> transcurridos los plazos establecidos en el artículo 65 de la LAASSP, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

De conformidad con el Artículo 55, penúltimo y último párrafo del “Reglamento”, cuando se advierta en el fallo un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la “Convocante”, el titular del área requirente del procedimiento procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, en el fallo, haciendo constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificara a los “Licitantes” que hubieren participado en la presente “Licitación”.

III.8. Formalización del “Contrato”.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este “Procedimiento de Contratación” se formalizarán mediante la suscripción del “Contrato”.

Lo anterior, sin perjuicio de que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de “Contrato”, **Anexo C**. La “Convocante” y el “Licitante” ganador firmarán el “Contrato” en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien, en la presente “Convocatoria”, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante para suscribir el “Contrato”, así como aquéllos que se señalan en el numeral III.9. de la “Convocatoria”. Los documentos originales se devolverán en ese mismo momento, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples, las cuales quedarán en poder de la “Contratante”.

En el supuesto de que el “Prestador de Servicios” al que se le adjudique el “Contrato”, decida no formalizar el “Contrato” por causas imputable al mismo, será sancionado de conformidad con la normatividad federal vigente aplicable.

III.9. Requisitos previos a la formalización del “Contrato”.

Previo a la suscripción del “Contrato”, el “Prestador de Servicios” deberá presentar en original o copia certificada para cotejo, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes documentos:

- a) Testimonio del instrumento público en el que conste la constitución del “Prestador de Servicios” conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio en el territorio nacional, que la descripción de su objeto social y que está debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

- b) En su caso, testimonio(s) de lo(s) instrumento(s) público(s) que contenga(n) modificaciones al acta constitutiva, debidamente inscrito(s) en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- c) Testimonio del instrumento público que contenga el(los) poder(es) otorgado(s) en favor del representante legal, acreditando que el mismo cuenta con facultades suficientes para actuar en el presente "Procedimiento de Contratación" y para suscribir el "Contrato". Dicho instrumento deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, según su naturaleza jurídica, de conformidad con la legislación aplicable.
- d) Identificación oficial del representante legal del "Prestador de Servicios" (sólo se aceptará credencial para votar vigente emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente o cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones).
- e) Comprobante de domicilio (recibo de pago de impuesto predial o telefónico residencial-comercial, no es válido de telefonía móvil), cuya fecha de expedición no sea anterior a tres meses.
- f) Comprobante de inscripción en el "RFC", incluyendo la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el "SAT" de la "SHCP". En su caso, formato(s) de solicitud(es) para el cambio de domicilio fiscal, debidamente sellado por el "SAT".
- g) Documento actualizado expedido por el "SAT", en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla administrativa 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.
- h) Documento actualizado expedido por el "IMSS" consistente en opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) Organigrama en el cual se indique nombre, cargo y datos de contacto del personal que atenderá la "Póliza" objeto de la presente "Convocatoria", así como la designación de mínimo dos ejecutivos que cuenten con experiencia técnica en el manejo del seguro de Responsabilidad Civil del Usuario y Concesionario y que fungirán de enlace con el Operador.
- j) Manifestación de no conflicto de interés en cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el representante legal.

- i. Jala-Compostela y Rinal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamulín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

IV. Restricciones a los “Licitantes” para participar en el “Procedimiento de Contratación” y requisitos que deberán cumplir a efecto de evaluar sus “Proposiciones”.

IV.1. Restricciones

No podrán participar en el “Procedimiento de Contratación” aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del artículo 50 de la “LAASSP”, en concordancia con los artículos 49, fracción IX y 59, de la “LGRA”, las cuales se relacionan a continuación.

- a) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del “Procedimiento de Contratación” tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha del “Procedimiento de Contratación”;
- b) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la “SFP”;
- c) Aquéllas que, por causas imputables a ellas mismas, la “Convocante” les hubiere rescindido administrativamente más de un “Contrato”, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la “Convocante” por el plazo de 24 meses contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo “Contrato”;
- d) Aquéllas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la “SFP” en los términos del Título Quinto de la “LAASSP” y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- e) Aquéllas que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- f) Aquéllas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- g) Aquéllas que presenten propuestas en el “Procedimiento de Contratación” que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el “Procedimiento de Contratación” es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más “Licitantes”, por tener una participación

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamulín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Talpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- h) Aquéllas que pretendan participar en el “Procedimiento de Contratación” y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro “Contrato”, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los “Licitantes” para la elaboración de sus propuestas;
- i) Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- j) Aquéllas que celebren contratos sobre las materias reguladas por la “LAASSP” sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- k) Aquéllas que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- l) Aquéllas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- m) Aquéllas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un “Contrato” adjudicado con anterioridad por la “Convocante”. Dicho impedimento prevalecerá ante la “Convocante” por el plazo de 12 meses contados a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la “Convocatoria” o, en su caso, por el artículo 46 de la “LAASSP”, para la formalización del “Contrato”;
- n) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la “LAASSP”.

IV.1.1 Declaración de No Conflicto de Interés y Declaración de Nacionalidad Mexicana

En caso de que se presente alguna situación de conflicto de interés, entendiéndose éste cuando las relaciones personales, familiares, académica o de negocios del “Licitante”, incluyendo asuntos de los que pueda resultar algún beneficio para él, puedan afectar al desempeño de los “Servicios”, en relación con el procedimiento de contratación, deberá excusarse de intervenir en el “Procedimiento de Contratación”.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E1-2019, para la contratación del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura (Fondo) y de los usuarios de los tramos carreteros concesionados al Fondo enlistados a continuación:

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamúín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

Con independencia de lo anterior, al iniciarse las gestiones para la integración del “Procedimiento de Contratación”, los “Licitantes” suscribirán una carta en la que manifiesten su declaración de no conflicto de interés y de que se abstienen de participar por sí o a través de tercero con el que tenga alguna relación personal, familiar o de negocios en el procedimiento de contratación (Formato DL-09).

Por otra parte, con fundamento en el artículo 35 del “Reglamento” para participar en el “Procedimiento de Contratación”, los “Licitantes” deberán entregar al “Contratante” un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (Formato DL-10).

IV.2. Requisitos Legales y de Capacidad Financiera

Será condición necesaria para participar en el presente “Procedimiento de Contratación” entregar la documentación que se relaciona en los numerales VI.1. y VI.2. de la presente “Convocatoria”.

La totalidad de los documentos y manifestaciones requeridos en la “Convocatoria” deberán elaborarse en hojas membretadas del “Licitante”, la propuesta Económica y la propuesta Técnica deberán estar foliadas en su totalidad y de manera independiente, mismas que deberán dirigirse a la “Convocante”, debidamente firmados por su representante legal, señalando fecha, nombre, número del “Procedimiento de Contratación”, así como contener textos completos. Asimismo, deberán entregarse en Formato Electrónico.

IV.3. Requisitos para presentar la Propuesta Técnica

La totalidad de los documentos y manifestaciones requeridos en la “Convocatoria” deberán elaborarse en hojas membretadas del “Licitante” y deberán dirigirse a la “Convocante”, debidamente firmados por su representante legal, señalando fecha, nombre, número del “Procedimiento de Contratación”, así como contener textos completos. La propuesta deberá estar foliada en todas sus hojas. Asimismo, deberán entregarse en Formato Electrónico utilizando los programas Microsoft Word y en formato PDF.

Para la elaboración de la propuesta técnica el “Licitante” deberá apegarse a los términos y condiciones establecidos en el **Anexo A** y demás anexos, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.

La propuesta técnica deberá integrarse con los documentos que se señalan en el numeral VI.3 y entregarse de forma electrónica en archivo de Word y en formato PDF debidamente formulada.

IV.4. Requisitos para presentar la Propuesta Económica

La totalidad de los documentos y manifestaciones requeridos en la “Convocatoria” deberán elaborarse en hojas membretadas del “Licitante” y deberán dirigirse a la “Contratante”, debidamente

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamulá
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

firmados por su representante legal, señalando fecha, nombre, número del “Procedimiento de Contratación”, así como contener textos completos. La propuesta deberá estar foliada en todas sus hojas.

La propuesta económica deberá integrarse con los documentos que se señalan en el numeral VI.4. y entregarse de forma electrónica en archivo de Word, Excel y en formato PDF de acuerdo con el **Anexo D**.

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las “Proposiciones” y se adjudicará el “Contrato”.

Los “Licitantes” proporcionarán la totalidad de los documentos solicitados, debidamente firmados en forma autógrafa y se subirán dichos documentos a CompraNet en los cuales se realizará un firmado electrónico por la persona facultada.

De conformidad con el artículo 50 del “Reglamento”, cada uno de los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas, así como aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y deberán presentarse en archivos electrónicos completamente separados.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la “Contratante” no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la “Contratante” tampoco podrá desechar la proposición como lo indica el artículo 50 del “Reglamento”.

V.1. Criterios para evaluar la documentación legal y de capacidad financiera.

- a. Que la documentación que presente el “Licitante” sea completa, contenga toda la información solicitada, sea legible y se encuentre firmada, cumpliendo con las formalidades establecidas en la “Convocatoria” y en los ordenamientos aplicables, ya que la falta, presentación incompleta o ilegible será motivo suficiente para desecharla.
- b. Que la empresa se encuentre debidamente constituida y su objeto social sea acorde con los servicios solicitados de conformidad con los términos, condiciones, alcances y limitaciones descritos en el **Anexo A**.
- c. Que los documentos revistan las formalidades que, para el caso concreto, establezca la legislación aplicable.
- d. Que el representante legal tenga las facultades suficientes para la celebración de todos los actos relacionados con el “Procedimiento de Contratación”.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuin
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Thalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

- e. Que el “Licitante” no se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.
- f. Que el “Licitante” haya asumido los compromisos y realizado todas las manifestaciones solicitadas en los términos de la “Convocatoria”.
- g. Que el “Licitante” haya proporcionado completa, sin omisión alguna, la información requerida en la Acreditación de Personalidad proporcionada por la “Contratante”. (**Anexo D. Formato DL-02**).
- h. Que el “Licitante” cumpla con las disposiciones establecidas en la “Convocatoria”, la “LAASSP” o en el “Reglamento”, y demás normativa aplicable.

V.2. Criterios para evaluar la propuesta técnica.

- a. Que al revisar las propuestas los documentos contengan la totalidad de la información solicitada, sea legible y se encuentra firmada, cumpliendo con las formalidades establecidas en la “Convocatoria”, su presentación incompleta o ilegible será motivo suficiente para desecharlas.
- b. Que el “Licitante” cuente con experiencia y capacidad técnica para la realización de los “Servicios”.
- c. Que la propuesta presentada corresponda a los plazos, términos y condiciones establecidos por la “Contratante”.
- d. Que el alcance de la propuesta se apegue a las necesidades de la “Contratante” establecidas en el **Anexo A**.
- e. Que los “Licitantes” acrediten los requisitos solicitados en el numeral VI.3. de la presente “Convocatoria”.

V.3. Criterios para evaluar la propuesta económica.

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, de capacidad financiera y técnicos solicitados en la “Convocatoria” y que por esa virtud se consideran solventes técnicamente.

- a. Que, al revisar las propuestas, los documentos contengan la totalidad de la información solicitada, sea legible y se encuentre firmada, cumpliendo con las formalidades establecidas en la “Convocatoria”, ya que su presentación incompleta o ilegible será motivo suficiente para desecharlas.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
 - ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
 - iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
 - iv. Libramiento de Villahermosa
 - v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
 - vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
 - vii. Libramiento Oriente de Chihuahua
- b. Que el monto de la propuesta económica se determine conforme a lo estipulado en el Formato DE-02, del **Anexo D**, Documentación Económica. Los conceptos establecidos no pueden ser modificados por los "Licitantes".
 - c. Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el monto de la propuesta se establezca el importe total estimado con el "IVA" desglosado.
 - d. Que los importes de los montos totales sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes.
 - e. Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes en términos de lo previsto, en el Artículo 55 del "Reglamento".
 - f. El monto total corregido será el que prevalecerá para el análisis comparativo de las "Proposiciones".
 - g. La "Contratante" verificará que las "Proposiciones" cumplan con los requisitos solicitados en la "Convocatoria", razón por la cual el "Contrato" solo se adjudicará al "Licitante" que cumpla con lo antes mencionado.
 - h. Verificarán que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del "Licitante" debidamente firmada (no rubricada) por el representante legal.
 - i. Tal como lo establece el artículo 55 del "Reglamento" en caso de cualquier discrepancia entre las cantidades escritas en letra y las cantidades escritas en número, las cantidades escritas en letra prevalecerán. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo.

Por otra parte, de existir discrepancia entre dos importes que se refieran al mismo concepto, la cantidad más baja prevalecerá.

V.4. Criterios para la adjudicación del "Contrato".

Con fundamento en el artículo 36 de la "LAASSP" y el artículo 51 del "Reglamento", así como lo establecido en las "POBALINES", el "Contrato" se adjudicará bajo el criterio de evaluación binaria al "Licitante" cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, de capacidad financiera, técnicos y económicos establecidos en la "Convocatoria" y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la oferta económica más baja de acuerdo con el criterio de selección (Anexo D, Formato DE-01).

V.4.1. Proposición más conveniente para el Estado.

La Proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que haya cumplido en su totalidad con los requisitos legales y técnicos solicitados por la "Convocante".

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

Si derivado de la evaluación de las “Proposiciones” se obtuviera un empate entre dos o más “Licitantes”, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 36 Bis de la “LAASSP”, se deberá adjudicar el “Contrato” en primer término a las micro empresas; a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 del “Reglamento”, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de ese sector y el empate se diera entre las que no tienen el carácter de MIYPIMES, se realizará la adjudicación del “Contrato” a favor del “Licitante” que resulte ganador del sorteo manual por insculación que celebre la “Convocante” en el propio acto de Fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “Licitante” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “Licitante” ganador y posteriormente las boletas de los “Licitantes” que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales “Proposiciones”.

Dicho procedimiento constará de un acta que será firmada por los servidores públicos designados para el procedimiento y será subida a “CompraNet”.

La totalidad de los servicios objeto del “Contrato” serán adjudicados a un solo “Licitante”.

V.5. Procedimiento de contratación desierto.

La “Contratante” podrá declarar desierto el “Procedimiento de Contratación” por las siguientes causas:

- a. Cuando durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas no se reciba proposición alguna.
- b. Cuando en el análisis a detalle, se determine que ninguna de las propuestas cumple los requisitos solicitados en la “Convocatoria”.
- c. Cuando todas las propuestas presentadas por los “Licitantes” rebasen el techo presupuestal con que cuenta la “Contratante”.

En caso de que se presenten algunos de los supuestos mencionados anteriormente, la “Contratante” procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la “LAASSP”, así como el artículo 58 del “Reglamento”.

V.6. Causas de cancelación del “Procedimiento de contratación”

La “Contratante” cancelará el “Procedimiento de Contratación” por las siguientes causas:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios o que de continuar con el “Procedimiento de Contratación” se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la “Contratante”.

Se asentarán en el acta respectiva los motivos que originaron la cancelación del “Procedimiento de Contratación”.

V.7. Causas de desechamiento de la “Proposición”

Serán causas para el desechamiento de las “Proposiciones”, siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:

- a) La falta o presentación incompleta de cualquiera de los documentos solicitados en el numeral VI. de la “Convocatoria” y sus Anexos, Apéndices, formatos o formularios.
- b) Que los documentos ingresados a “CompraNet” por el “Licitante” no se encuentren debidamente firmados electrónicamente por el Representante Legal y afecten la solvencia de la propuesta.
- c) Que la “Proposición” no se encuentre debidamente firmada electrónicamente por la persona facultada a través de los medios de identificación autorizados por “CompraNet”.
- d) Que la documentación con la que acrediten los “Licitantes” la personalidad jurídica y facultades, así como las manifestaciones y cartas compromiso que deba presentar por escrito el “Licitante”, no cumpla con los términos, forma y requisitos establecidos en la presente “Convocatoria”.
- e) Que la proposición y cualquiera de sus anexos, apéndices, formatos, formularios que se presenten a través de “CompraNet” sean ilegibles.
- f) Que las proposiciones presentadas no reúnan estrictamente las condiciones legales, de capacidad financiera, técnica y económica solicitadas, de conformidad con lo establecido en la presente “Convocatoria”.
- g) Que las proposiciones presentadas no correspondan a los plazos, medios electrónicos, términos y condiciones establecidos por la “Convocante”.
- h) Que el “Licitante” proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la “Convocante” en la “Convocatoria” y sus anexos, apéndices, formatos y formularios y que no hayan sido comprendidos en la Junta de Aclaraciones, conforme a las cuales se desarrolló el “Procedimiento de Contratación”.
- i) Que el desglose del precio incluya algún cargo adicional por conceptos no solicitados por la “Convocante”.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuin
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Thalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

- j) Que el "Licitante" omita y/o modifique el contenido de los anexos, escritos, formatos, formularios, cartas compromiso o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, solicitados en la "Convocatoria".
- k) Que el "Licitante" presente su propuesta con la leyenda "...según Convocatoria..." o similares.
- l) Si se comprueba que el "Licitante" acordó con otro u otros "Licitantes" elevar los precios, de conformidad a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de la "LAASSP", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes".
- m) Que el "Licitante" se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la "LAASSP".
- n) Cualquier incumplimiento a la "Convocatoria" y las disposiciones aplicables de la "LAASSP" y su "Reglamento".
- o) Si en su proposición existieran errores aritméticos en los importes y que una vez corregidos por la "Convocante" no fueran aceptados por el "Licitante".
- p) Si la propuesta económica rebasa el techo presupuestal.
- q) Que no cumpla con los puntos solicitados para determinar técnicamente solvente.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

Las proposiciones que se encuentren en alguno de los supuestos descritos anteriormente serán desechadas, haciendo constar en el Acta de Fallo que para tal efecto se elabore, los motivos de su descalificación.

VI. Documentos electrónicos que deberán presentar los "Licitantes".

El "Licitante" deberá enviar a la "Contratante" la documentación, en forma electrónica, en términos de lo establecido en este apartado. Los archivos electrónicos deberán estar organizados e identificados en forma individual por cada documento a presentar bajo las especificaciones técnicas descritas en la Guía del Licitante publicada en CompraNet.

VI.1. Documentación Legal

VI.1.1. Documento J (archivo escaneado). Anexo D. Formato DL-01.

Formato que contiene la relación de documentos legales, de capacidad financiera, técnicos y económicos requeridos para integrar las "Proposiciones".

La falta de presentación de dicho formato no será motivo de descalificación para los "Licitantes".

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Talpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

VI.1.2. Documento 2 (archivo escaneado). **Anexo D.** Formato DL-02.

Los “Licitantes”, como requisito para su participación, deberán presentar un escrito en el que su representante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada y que esta última fue constituida conforme a las leyes mexicanas, el cual contendrá además los siguientes datos:

- a. Del “Licitante”: Clave del “RFC”, denominación o razón social, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del “Procedimiento de Contratación” y, en su caso, del “Contrato”, descripción del objeto social del “Licitante”, número y fecha de los instrumentos públicos en los que consten el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número o circunscripción del Fedatario Público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y los nombres de los socios que aparezcan en éstas, porcentajes de participación y deberá señalar correo electrónico, si es que cuenta con él.
- b. Del apoderado o representante legal del “Licitante”: Número y fecha de lo (s) instrumentos (s) público (s) en lo (s) que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del Fedatario Público que los protocolizó y, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Adicionalmente, se deberá presentar copia legible de la identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) del apoderado o representante legal del licitante y de los documentos referidos en el inciso b) anterior.

VI.1.3. Documento 3 (archivo escaneado). **Anexo D.** Formato DL-03.

Manifiestación expresa y por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no está comprendido en los supuestos previstos en el Artículo 50 de la “LAASSP” en concordancia con los Artículos 49 Fracción IX y 59 de la LGRA.

VI.1.4. Documento 4 (archivo escaneado). **Anexo D.** Formato DL-04.

Manifiestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 60 de la “LAASSP”.

VI.1.5. Documento 5 (archivo escaneado). **Anexo D.** Formato DL-05.

Manifiestación escrita en donde el “Licitante” indique conocer el contenido del modelo de “Contrato” y donde reconozca y acepte que en caso de resultar ganador del “Procedimiento de Contratación”, se obligará a cumplir con el contenido de todas las cláusulas y la calidad, características y especificaciones pactadas en el mismo y que en caso contrario deberá subsanarse la acción u omisión

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Intercruce El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

en la prestación del servicio correspondiente, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la reclamación de la “Contratante”.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el modelo de “Contrato” y la “Convocatoria”, prevalecerá lo dispuesto en esta última.

VI.1.6. Documento 6 (archivo escaneados). **Anexo D.** Formato DL-06.

Manifestación escrita en la que el “Licitante” indique que los servicios requeridos, no serán subcontratados total o parcialmente. En dicha manifestación, el “Licitante” deberá incluir la leyenda, que, en caso de resultar ganador, asume la responsabilidad plena y única ante la “Contratante” por la prestación de los servicios objeto del “Contrato”.

VI.1.7. Documento 7 (archivo escaneado). **Anexo D.** Formato DL-07.

Carta del “Licitante” en la que manifieste que conoce y acepta en forma lisa y llana el contenido, requisitos, alcances y efectos jurídicos de esta “Convocatoria”, sus anexos y del acta o actas que se levanten al amparo de las juntas de aclaraciones.

VI.1.8. Documento 8 (archivo escaneado). **Anexo D.** Formato DL-08.

Declaración de integridad mediante la cual el “Licitante” manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la “Contratante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “Proposiciones”, el resultado del “Procedimiento de Contratación” o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás “Licitantes”.

VI.1.9. Documento 9 (archivo escaneado). **Anexo D.** Formato DL-09.

Declaración de No Conflicto de interés en la que manifiesten su declaración de no conflicto de interés en relación con la Convocante en el sentido de que se abstiene de participar por sí o a través de tercero con el que tenga alguna relación personal, familiar, académica o de negocios en el procedimiento.

VI.1.10. Documento 10 (archivo escaneado). **Anexo D.**

Autorización de la “SHCP” mediante la cual acredita tener vigente la autorización para operar como compañía de seguros en el ramo de daños.

- i. Jala-Compostela y Ranal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

VI.2. Documentación Financiera.

VI.2.1. Documento 1 (archivo escaneado).

Declaración fiscal anual 2017 del Impuesto Sobre la Renta, acompañando el comprobante de presentación emitido por el "SAT" vía Internet, así como el comprobante de pago que, en su caso, corresponda.

VI.2.2. Documento 2 (archivo escaneado).

Acuse de respuesta expedido por el "SAT", en el que se emita opinión favorable vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El "Licitante" acreditará el cumplimiento de esta obligación en términos de lo señalado en el numeral 2.1.31., "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas" de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

VI.2.3. Documento 3 (archivo escaneado).

Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI.3. Documentación Técnica.

VI.3.1. Documento 1 (archivo escaneado). **Anexo D.** Formato DT-01

Manifestación de que conoce los "Términos de Referencia" contenidos en el Anexo A y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar y su obligación de ajustarse a sus términos; los términos y grado de dificultad de los Servicios descritos en los "TDRs" y sus implicaciones de carácter técnico; está conforme en ajustarse a las Leyes y Normas Aplicables, a la Convocatoria, Anexos, Apéndices y a las modificaciones que, en su caso, se efectúen; conoce el Modelo de Contrato (Contrato), Anexo C de la Convocatoria; conoce y ha considerado las normas de calidad y especificaciones generales aplicables al suministro de los Servicios descritos en los "TDRs", a los tramos y cualquiera otra especificación particular que la Convocante le hubiere proporcionado; para la preparación e integración de la Proposición, ha considerado la información proporcionada por la Convocante; participó en la junta de aclaraciones celebrada, conoce su contenido y lo ha considerado en la preparación de su Proposición; de no haber participado, deberá señalarlo así, y señalar que conoce el contenido de la junta de aclaraciones y lo ha considerado en su proposición; y que acepta incondicionalmente los términos de la Convocatoria, sus Anexos, así como todos los Documentos de la Licitación y se compromete a suministrar los "Servicios" descritos en los "TDRs" en las condiciones previstas en dichos documentos.

La manifestación solicitada en este numeral, deberá adjuntarse en la carpeta electrónica IT-01 de la Propuesta Técnica.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

VI.3.2. Documento 2 (archivo escaneado y archivo en formato editable Word) **Anexo D**. Formato DT-02.

El Licitante deberá presentar, los alcances del “Seguro” debidamente firmados, conforme a los ANEXOS A, B, C y D de la “Convocatoria”, considerando todas sus partes e incisos.

La documentación solicitada en este numeral, deberá adjuntarse en la carpeta electrónica IT-02 de la Propuesta Técnica.

VI.3.3. Documento 3 (archivo escaneado). **Anexo D**. Formato Libre.

- La acreditación de experiencia en el aseguramiento objeto de la presente licitación; a fin de cumplir lo referente a la acreditación de experiencia, se espera copia de contratos de aseguramiento o pólizas que amparen o hayan amparado el seguro de Responsabilidad Civil del Usuario y Concesionario.
- (Presentar al menos la carátula y condiciones de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil del usuario y del Concesionario de un tramo carretero que haya estado vigente en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de publicación de la presente licitación).

Este documento deberá presentarse con firmas autógrafas, escaneado.

La documentación solicitada en este numeral, deberá adjuntarse en la carpeta electrónica IT-03 de la Propuesta Técnica.

VI.3.4. Documento 4 (archivo escaneado). **Anexo D**. Formatos DT-04

Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el “Licitante”, en caso de resultar ganador, asuma la total responsabilidad ante la “Convocante” por la prestación del servicio a que se refiere en el numeral II.1 de la “Convocatoria”. FORMATO DT-04

VI.3.5. Documento 5 (archivo escaneado). **Anexo D**. Formato DT-05

Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el “Licitante”, en caso de resultar ganador, se compromete a administrar la póliza en los términos y condiciones descritos en los **Anexos A, B, C y D** de la “Convocatoria”. FORMATO DT-05

VI.4. Documentación Económica.

VI.4.1. Documento 1 (archivo escaneado y en formato editable). **Anexo D**. Formato DE-01.

Manifestación, que los precios que se cotizan son unitarios y en moneda nacional para el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato respectivo. Los “Licitantes” deberán presentar su propuesta económica, conforme al Formato DE-01 y su Anexo Único, utilizando los programas Microsoft Word y Microsoft Excel, respectivamente.

- i. Jala-Compostela y Ramal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

VI.4.2. Documento 2 (archivo electrónico en formato editable). **Anexo D.** Formato DE-02.

El “Licitante” emitirán una declaración, bajo protesta de decir verdad, en la cual se obligue a que su propuesta económica tendrá validez durante la vigencia de la presente “Contratación, incluyendo el importe y el periodo de vigencia respectivo.

VII. Recurso contra los actos del “Procedimiento de contratación”.

VII.1. De la Instancia de Inconformidad

Los **Licitantes** podrán inconformarse ante la **SFP** por actos de la Licitación, que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP**, con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **LAASSP**.

Las inconformidades se deberán presentar en las oficinas de la **SFP** en la Dirección General de Inconformidades, Insurgentes Sur No. 1735, primer piso, ala sur, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> transcurridos los plazos establecidos en el artículo 65 de la **LAASSP**, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

VIII. Sanciones

En caso de que la “Contratante” identifique que alguno de los “Licitantes” o el “Prestador de Servicios” hayan infringido las disposiciones que rigen el presente “Procedimiento de Contratación” lo comunicará a la instancia correspondiente a efecto de que sean sancionados en términos de lo dispuesto por las disposiciones legales o administrativas aplicables, independientemente de aquéllas sanciones del orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar tales actos.

IX. Responsabilidades

Si el “Prestador de Servicios” no hizo las debidas consideraciones técnicas y financieras en su propuesta, el hecho de adjudicársele el “Contrato”, no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la “Convocatoria”.

X. Devolución de propuestas desechadas

Por la modalidad electrónica de la licitación, las propuestas que, en su caso, sean desechadas durante el “Procedimiento de Contratación”, se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de la **LAASSP**, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E1-2019, para la contratación del servicio de aseguramiento de responsabilidad civil del Fideicomiso 1936 - Fondo Nacional de Infraestructura (Fondo) y de los usuarios de los tramos carreteros concesionados al Fondo enlistados a continuación:

- i. Jala-Compostela y Rannal a Compostela de la Autopista Jala-Compostela-Las Varas
- ii. Libramiento Ciudad Valles-Tamuín
- iii. Libramiento de Felipe Carrillo Puerto
- iv. Libramiento de Villahermosa
- v. Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan
- vi. Corredor Golfo-Centro (México-Pachuca y México-Tuxpan)
- vii. Libramiento Oriente de Chihuahua

XI. Anexos y Formatos

Se consideran como parte integrante de la presente “Convocatoria” los anexos y los formatos que a continuación se mencionan, los cuales se remitirán vía “CompraNet” a los “Licitantes” para la elaboración de las proposiciones correspondientes.

Relación de Anexos, Apéndices y Formatos

- A. **Anexo A:** Términos de Referencia.
- B. **Anexo B:** Información adicional.
 - Fichas Técnicas
 - Siniestralidad
- C. **Anexo C:** Modelo de Contrato.
- D. **Anexo D:**
 1. Documentación Legal (Formatos DL-01 al DL-09 y Documento 10).
 2. Documentación Financiera.
 3. Documentación Técnica (Formatos DT-01 al DT-05).
 4. Documentación Económica (Formatos DE-01 y DE-02).
- E. **Anexo E:** Junta de Aclaraciones.
 1. Manifestación de Interés (Formato JA-01).
 2. Solicitud de Aclaración (Formato JA-02).